



Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Valladolid

CURSO

EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR

El alumbrado de nuestras ciudades es un elemento básico en nuestra convivencia ya que gracias a él podemos utilizar nuestras calles además de obtener ciertos niveles de seguridad ciudadana así como disminuir el riesgo provocado por el tráfico rodado en nuestras vías de comunicación. Estas ventajas tienen algunos efectos adversos que hacen necesaria la regulación de dichas instalaciones desde el punto de vista medioambiental ya que, por un lado, provoca un cierto resplandor luminoso nocturno que, en algunas ocasiones, hace que resulte muy difícil contemplar el cielo por las noches o puramente energético pues a partir de ciertas horas, la actividad ciudadana decrece de manera muy significativa, provocando la sensación de despilfarro de la energía en un alumbrado que utiliza muy poca gente.

Para ocupar el vacío legislativo existente respecto a la eficiencia energética de las instalaciones de alumbrado exterior, a finales del año pasado, se aprobó mediante el **Real Decreto 1890/2008, de 14 de noviembre, el Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior y sus Instrucciones técnicas complementarias EA-01 a EA-07.**

Este **curso práctico** tiene por objetivo dar una visión de conjunto de los reglamentos y directivas aplicables a las instalaciones de alumbrado y sus componentes, relacionadas con la seguridad así como describir las nuevas exigencias de eficiencia energética que son de aplicación por la entrada en vigor del Reglamento de Eficiencia Energética en Instalaciones de Alumbrado Exterior (RD1890/2008).

Además se verá la **relación existente** entre las instalaciones de alumbrado desde el punto de vista de seguridad, recogido en el Reglamento de Baja Tensión (ITC-BT-09 y su guía de aplicación) y los nuevos requisitos del Reglamento de Eficiencia Energética en Instalaciones de Alumbrado exterior, en particular lo relacionado con la **documentación de las instalaciones** que es complementario a lo indicado en el REBT, el mantenimiento de las mismas y las mediciones a realizar.

CONTENIDO

DIA	CONTENIDO
1º	Real Decreto 1890/2008, de 14 de noviembre, el Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior, ITC 01 Eficiencia y ITC 05 Inspecciones y verificaciones
2º	ITC 02. NIVELES DE ILUMINACION. ITC 03. RESPLANDOR LUMINOSO NOCTURNO Y LUZ INTRUSO O MOLESTA
3º	ITC 04 COMPONENTE DE LAS INSTALACIONES ITC 06 MANTENIMIENTO DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LAS INSTALACIONES
4º	ITC 07 MEDIDAS LUMINOTÉCNICAS EN LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EJERCICIOS PRÁCTICOS
5º	EJERCICIOS PRÁCTICOS.

COLABORADORES DE LAS JORNADAS

Coordinador del Curso: D. Marceliano Herrero Sinovas.

(Para solicitar información del curso o documentación a entregar dirigirse a info@seguridadindustrial.org o a la página www.seguridadindustrial.org)

Ponentes:

D. Marceliano Herrero Sinovas. Ingeniero Técnico Industrial.
Sr. Barroso. Ingeniero Industrial.

Duración: 20 horas.

Fechas: 22, 23, 24, 25 y 29 de marzo de 2010.

Horario: De 17:00 h. a 21:00 horas.

Nº de Plazas: Máximo 40.
Mínimo 15.

Documentación: Manual y CD con diversa información sobre seguridad industrial.

Diploma: Se entregará un diploma de la asistencia otorgado por el Colegio, mediante la acreditación de la asistencia de al menos un 80 % de la duración del curso.

Precio del curso: Colegiados: 170.- Euros
No colegiados: 230.- Euros

LUGAR DE IMPARTICIÓN

Lugar: Instituto Politécnico "La Merced"
C/ La Merced, 8

INSCRIPCIÓN

A PARTIR DE LA RECEPCION DE ESTA CONVOCATORIA Y HASTA LAS 21:00 HORAS DEL DIA 16 DE MARZO DE 2.010.

La inscripción se realizará hasta el día 16 de marzo de 2.010, en que se cerrará el plazo de inscripción, y **mediante el abono de los derechos de matrícula**, en el *Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Valladolid*.

Mari Carmen García. ☎ (983) 304078 - 304499 Fax: (983) 392096
Horario. De 9 a 14 h y de 19 a 21 h.

En caso de que el número de inscritos supere al de plazas previstas, la asignación de plazas se realizará mediante el procedimiento de sorteo establecido y que se detalla en la página Web del colegio.

NOTA: La cantidad que habitualmente el Colegio subvenciona en este tipo de actividades está condicionada al desarrollo de la aplicación de la Ley Ómnibus.